

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Logopedia
<b>Centro</b>	Escuela de Fisioterapia Gimbernet-Cantabria
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Cantabria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

La matrícula efectiva, el perfil de ingreso de los estudiantes y los criterios de valoración y las pruebas de admisión coinciden con los expuestos en la memoria del título.

Las evidencias aportadas ponen de manifiesto que la normativa académica del título (permanencia/ reconocimiento y transferencia de créditos) se ha aplicado de acuerdo a lo previsto en la memoria del título.

La documentación aportada no permite acceder a todas las guías docentes de las asignaturas que componen el plan de estudios. Sólo se puede acceder a las asignaturas del primer curso. La página web pide introducir una clave.

En la asignatura "Bioestadística y Metodología Científica" se han realizado cambios en la distribución de horas. En la última modificación de la memoria verificada aparecen 52,5 horas de clases teóricas, mientras que en la guía docente hay 37,5 horas. Por otro lado las "exposiciones prácticas" tenían 45 horas y han pasado a 30.

En la asignatura "Anatomía Humana" se puede observar cómo los datos aportados sobre las actividades formativas de la memoria del título no se corresponden con los datos aportados en las guías docentes, existiendo mayor número de horas asignadas en la memoria verificada para las exposiciones teóricas (105 vs 40), menor para las exposiciones prácticas (15 vs 25) y mayor para el trabajo autónomo/estudio (105 vs 70). Del mismo modo, en otras materias como "Fisiología", tampoco se corresponde el número de horas asignado en la memoria del título a las actividades formativas con el número de horas asignado a ellas en las guías docentes.

"Fisiología" I y "Fisiología II" tienen bajas tasas de rendimiento (34% y 55% respectivamente) y elevadas tasas de suspensos (65% y 45%) de acuerdo con la evidencia Tabla 2.

Las evidencias aportadas (Acta del Claustro de profesores y Comisión de Docencia de la titulación) indican que la coordinación docente del título es adecuada.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación y en su modificación informada favorablemente.

En "Documentación del título" puede accederse a la memoria verificada, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y a los enlaces que llevan al BOE y BOC en los que se encuentra publicado el plan de estudios. Por su parte, en "Verificación/Acreditación" se dispone del informe de verificación y la resolución de verificación del Consejo de Universidades. No se ha encontrado la versión de la memoria correspondiente a la única modificación del título ni el informe de modificación correspondiente.

Las normativas aplicables también están disponibles, desde "normativas" se accede a las normativas de la Universidad de Cantabria.

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso son públicos y accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria del título.

Las competencias del título también están disponibles en la página web. Las competencias generales y transversales se corresponden totalmente con las establecidas en la memoria del título, con la salvedad de que las transversales en la página web se organizan por categorías lo que es adecuado, En relación a las específicas hay algún cambio entre las descritas en la web y las citadas en la memoria del título: no se encuentran la CE6, CE9 y CE23.

En "Plan de estudios" se accede a la distribución en créditos del plan de estudios. También es posible acceder a las guías docentes de las asignaturas. La información sobre las menciones no es de fácil acceso.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales. El título conduce a la profesión regulada de Logopeda.

Del mismo modo, es pública la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del centro (SGIC), responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha, además esta información es fácilmente accesible. Se han publicado dos informes de seguimiento interno del título correspondiente a los cursos 2012-2013 y 2013-2014. Un aspecto de mejora sería que el enlace a la información del SGIC fuera más visible dentro de la página web.

La información para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares no se ha encontrado explícitamente. No se clarifica si al ser esta escuela un centro adscrito a la Universidad de Cantabria se adscriba también al SOUCAN (Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria) o por el contrario tenga que tener un servicio propio.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

El SGIC incluye aspectos como la política de calidad del título, los responsables del SGIC y la descripción de procedimientos generales, como el P2-4 Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de la titulación, y que hace referencia a la planificación de las enseñanzas, al calendario académico y a las guías docentes, así como al establecimiento y medición de los resultados e indicadores del título. Asimismo, el procedimiento P9 Distribución de la información

del SGIC establece un modelo común de Informe Final del SGIC de cada titulación, garantizando el análisis y la valoración de los resultados de aprendizaje cada curso académico.

Se evidencia en la web la existencia de Informes del SGIC para este Grado en Logopedia durante los cursos 2012-13, 2013-14 y 2014-15, así como el Informe Final del SGIC de la Universidad de Cantabria en los últimos cursos académicos.

Entre la documentación aportada y disponible en la web, no consta que se hayan establecido ni revisado objetivos de calidad del Título o del Centro.

En el SGIC no constan mecanismos de apoyo y orientación al estudiante que se estén aplicando en el título.

El SGIC cuenta con el procedimiento P3 Calidad de la enseñanza y del profesorado, cuyo objeto principal es recabar información de la encuesta realizada a los estudiantes sobre el profesorado de la titulación, del informe de cada profesor sobre la actividad docente desarrollada a lo largo del curso y del informe del responsable/coordinador del título. Asimismo, el procedimiento contempla la propuesta de acciones de mejora de la Comisión de Calidad del Centro. Se evidencia en la web la existencia de Informes del SGIC para este Grado en Logopedia durante los cursos 2012-2013, 2013-14 y 2014-2015, que incluyen apartados de análisis de resultados y propuestas de mejora.

El SGIC cuenta con el procedimiento P4 Prácticas externas y programas de movilidad, que evalúa las competencias alcanzadas por los estudiantes y la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación académica. Se evidencia en la web la existencia de Informes del SGIC para este Grado en Logopedia durante los cursos 2012-13, 2013-2014 y 2014-2015, que incluyen apartados de análisis de resultados y propuestas de mejora.

El SGIC cuenta con el procedimiento P6 Satisfacción con el programa formativo, que establece las directrices y procedimientos para el análisis de la satisfacción de estudiantes, profesorado y PAS con el programa formativo de la titulación. Se evidencia en la web la existencia de Informes del SGIC para este Grado en Logopedia durante los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, que incluyen apartados de análisis de resultados y propuestas de mejora.

El SGIC cuenta con el procedimiento P7 Sugerencias y reclamaciones, que establece la gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones relacionadas con todos los procesos de los SGIC de los títulos oficiales. El Informe Final del SGIC de la Universidad de Cantabria incluye información general sobre la atención de las quejas y sugerencias, agrupado por áreas, sobre la utilización del Buzón SGIC de la Universidad. No consta que el título haga un seguimiento específico de la gestión y tratamiento de las quejas y sugerencias de sus estudiantes.

El SGIC cuenta con el procedimiento P5 Inserción laboral, resultados de aprendizaje y satisfacción con la formación recibida, que establece las acciones que se llevan a cabo para medir y analizar los resultados de aprendizaje de los egresados y su incidencia en la revisión y mejora del título. El Informe Final del SGIC de la Universidad de Cantabria incluye información general sobre la inserción laboral de los egresados en 2013-2014, pero no incluye aún al Grado en Logopedia.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El profesorado ha aumentado respecto a la memoria del título. Se han incorporado 12 logopedas siguiendo los compromisos establecidos en la memoria verificada. Los CV de los profesores se relacionan perfectamente con las asignaturas impartidas.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se ha modificado el número de convenios, incrementándose de 25 a 49 centros de prácticas. No obstante, según los datos aportados en el informe de modificación, se desconoce el número de tutores disponibles por cada centro y, subsidiariamente, el número de estudiantes por centro que pueden realizar las prácticas en los mismos.

No se aportan evidencias sobre la coordinación entre los profesores tutores de prácticas y el tutor de la universidad.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

La información aportada sobre evidencias e indicadores del documento E07 se presenta con el título de Máster Universitario en Ingeniería de Minas.

En cualquier caso, en la tabla 4 se puede acceder a la evolución de los indicadores del título. La tasa de abandono es superior a la indicada en la memoria del título, aunque es cierto que ha ido mejorando sus valores a lo largo del tiempo, se situó en el 32.61% en el curso 2011-2012 y en el 5.13% en el curso 2012-2013, volviendo a incrementarse en 2012-2013 (15%). Algo similar hay que decir respecto a la tasa de rendimiento, ha ido mejorando a lo largo de la implantación del título. Finalmente, la tasa de eficiencia mejora ligeramente la indicada en la memoria del título (92% y 94.88% respectivamente).

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

Tanto a nivel de profesorado académico como a nivel de recursos materiales se han emprendido acciones sobre las recomendaciones realizadas en el informe de verificación.

En la memoria verificada la universidad se comprometió a incrementar la plantilla de personal académico en 12 logopedas más para los cursos 2013-2014 y 2014-2015 y así ha sido.

No se puede constatar directamente el compromiso en el criterio 6 de la memoria verificada dado que la información aportada no está lo suficientemente desagregada respecto a los tutores externos en los centros de prácticas. Sin embargo, se constata que el número de profesores ha pasado de 51 a 97 y el número de centros de prácticas de 25 a 49 desde el inicio de la implantación del título.

Madrid, a 12 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín